



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE COMUNICACIONES
JAB/ERO/NRO/OPS**

CARTA N° 8/2021

TALCA, 18/01/2021

SEÑORITA
[REDACTED]

De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, folio AR003T-0004184, de fecha 28/12/2020, donde solicita información relativa: a Copia de Plan de Manejo o Norma de Manejo del Predio Pupilla-Rol- [REDACTED] de la comuna de Curepto.

Se hace envío de los antecedentes disponibles sobre la materia:

Norma de Manejo del predio Pupilla Rol: [REDACTED] de Curepto aprobado mediante resolución N°170/23-16/20, para ser presentado a auditor FSC.

Es necesario señalar, que conforme el artículo 24 bis b) del actual texto del DL-701, los funcionarios de la Corporación pueden ingresar a los centros de acopio para los efectos de controlar el cumplimiento de la ley, por lo anterior, a fin de evitar multas, sugerimos a Ud. solicitar a sus proveedores de madera, los respectivos Planes de Manejo que dan cuenta del cumplimiento de la legislación forestal vigente.

Esperando que la información proporcionada sea de su utilidad.

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**